



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PAGO DIRECTO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00011-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	LUIS CARLOS TORRES RODRÍGUEZ

Vista la solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora de la obligación, presentada por la apoderada judicial del demandante e incorporada al expediente digitalizado, y de conformidad con los artículos 60 de la ley 1676 de 2013, numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3, numeral 3 del artículo 2.2.2.4.2.70 y 2.2.2.4.2.72 del Decreto 1835 de 2015, este juzgado;

RESUELVE:

- 1.- Declárese la terminación de todo trámite en el proceso de la referencia por pago de las cuotas en mora de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.
- 2.- CANCELAR la orden de APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo automotor identificado con las placas: GEV-178; tipo de carrocería: SEDAN; modelo: 2020; clase: CAMPERO; chasis: 9FBHSR5B3LM188011; marca: RENAULT; motor: E410C225976; línea: DUSTER; color: BLANCO GLACIAL; servicio: PUBLICO de propiedad de LUIS CARLOS TORRES RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía # 74.327.195, que en su momento se libró al Inspector de Tránsito Municipal de Valledupar, Cesar y a la Policía Nacional – SIJIN- Sección de Automotores. Ofíciase a dichas entidades para que proceda a la cancelación de esta medida.
- 3.- Sin necesidad de desglose, toda vez que la demanda se presentó de forma electrónica.
- 4.- Sin lugar a condena en costas
- 5.- Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

CG

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b553e733c2252eaa9100b45bef99f25d87cdbaf22bc8805248568dc87cbb3319**

Documento generado en 03/10/2023 05:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>